

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO las Resoluciones nros. 413/91 y 50/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Paola Anita COSTA MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ingresó por equivalencia de asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería Química y Manufacturera de la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima - Perú.

Que la unidad académica por Resolución C. A. nro. 413/91 ad-referéndum del Consejo Superior, concedió equivalencias en asignaturas de 1er. año, no así de años superiores en virtud de no tener aprobada Introducción a la Tecnología, según Resolución nro. 390/84.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 413/91 y 50/92 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

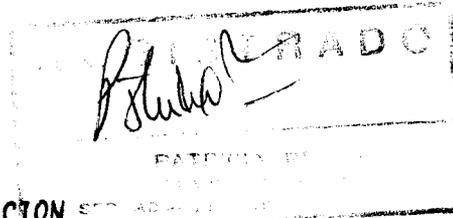
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 413/91 y 50/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y conceder equivalencias

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

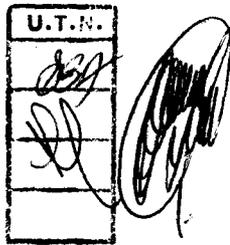
///.-

de las asignaturas de 1er. año Física I, Química General, Álgebra, Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Integración Cultural I y Dibujo Técnico I, a la alumna Paola Anita COSTA MOLINA, legajo nro. 08-20999-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Previa aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología otorgar equivalencias de las materias Análisis Matemático II, Programación, Física II, Integración Cultural II y Dibujo II de 2do. año y Análisis Matemático III de 3er.año, a la alumna mencionado en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 181/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO